



Copia del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000639 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 22 DIC 2014

VISTOS:

El Oficio No. 0062-2014/MIR./RECONSTRUCCION-TUMBES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, Memorando No. 980-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR., de fecha 19 de Diciembre del 2014, Resolución de Contraloría No. 528-2014-CG., de fecha 28 de Octubre del 2014 y Directiva No. 008-2014-CG/PCOR.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Oficio No. 0062-2014/MIR./RECONSTRUCCION-TUMBES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, el Presidente Regional Electo Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, como tal hace llegar al despacho de la Presidencia Regional de Tumbes actual, la conformación de las diferentes comisiones de transferencia del Gobierno Regional 2015 – 2018; en los términos siguientes:

COMISIÓN CENTRAL:

- |                 |                                     |
|-----------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE      | Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses   |
| PRIMER MIEMBRO  | Dr. Miguel Lacca Puell              |
| SEGUNDO MIEMBRO | Gral. (r) Víctor Castañeda Parrales |

COMISIONES DE TRANSFERENCIA:

- PRESIDENCIA Y VICE PRESIDENCIA
- Prof. Magda L. Rodríguez García



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000639 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 22 DIC 2014



-GERENCIA GENERAL REGIONAL

Dr. Miguel Angel Lacca Puell



-GERENCIA REGIONAL DE PLANEAIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Econ. Alfredo Segura Pino

-OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Segundo Julca Morocho

-GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Arnaldo Yovera Cornejo

-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Econ. José Domingo Mogollón Paico.

-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. María Arrunátegui Zúñiga.

-GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué.

Que, con Memorando No. 980-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR., de fecha 19 de Diciembre del 2014, el Presidencia Regional saliente dispone a la Oficina de Secretaría General Regional se proceda a proyectar el acto resolutivo que permita designar la Comisión Mixta de Transferencia de Gestión con los integrantes de la autoridad saliente de nuestra Institución constituida por el Presidente Regional Saliente, responsables de la Gerencia General Regional, Gerencias y Oficinas Regionales; y de igual forma acogiendo la propuesta que hace llegar la autoridad entrante.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000639 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.



Tumbes, 22 DIC 2014



Que, mediante Resolución de Contraloría No. 528-2014-CG., de fecha 28 de Octubre del 2014, se resuelve aprobar la Directiva No. 008-2014-CG/PCOR, denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; la cual tiene por finalidad establecer las disposiciones necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ámbito de lo señalado en la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, según lo establecido en el punto 6 Disposiciones Generales, 6.1 Comisión de Transferencia de la Gestión, de la Directiva No. 008-2014-CG/PCOR., la Comisión de Transferencia de la Gestión tiene por finalidad validar la información y documentación que sustente el informe de Redición de Cuentas y Transferencia; y está conformada por:

- El Presidente Regional o el alcalde en ejercicio, quien la preside;
- El Presidente Regional o alcalde electo, o su representante acreditado;

Dos Representantes de la Autoridad en ejercicio, uno de los cuales, es el Gerente General Regional o Gerente Municipal, o quien haga sus veces;

Dos representantes de la autoridad electa.

Quedando a salvedad que las partes involucradas en el proceso de transferencia, puedan ampliar, de manera justificada, el número de sus integrantes en atención a las necesidades que surjan en el proceso de transferencia.



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 00000639 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 22 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Transferencia de la Gestión, integrada por los representantes de la Gestión saliente y entrante, que a continuación se detalla:

COMISIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL:

- SR. ORLANDO LA CHIRA PASACHE PRESIDENTE
- ECON. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO PRIMER MIEMBRO
- ECON. WILMER BENITES PORRAS SEGUNDO MIEMBRO

COMISIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE:

- ARQ. RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES PRESIDENTE
- DR. MIGUEL ANGEL LACCA PUELL PRIMER MIEMBRO
- GRAL. (r) VÍCTOR CASTAÑEDA PARRALES SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER BAJO RESPONSABILIDAD, que todas las unidades orgánicas del pliego del Gobierno Regional de Tumbes deban otorgar facilidades y proporcionar la información que solicita la Comisión de Transferencia de la Gestión entrante citada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y demás oficinas pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE